

Año, a los 20 de Mayo de las Diputaciones de la noble y Sabida Noble
 y que sin embargo de Contrarios a los Diputados, estan tolerando q
 otras personas, amaran por de buena de dha Excepcio, no obstante las
 y conveniencias que les ha hecho para su prohibicion, por el perjuicio
 que se le sigue en la buena del Rey, quando como esta suplico, a
 tenerlo a todas oias, y en su defecto alas penas que se le imponieren,
 y Concluido suplicando a la D^{na} mande dar las providen-
 cias convenientes a su remedio, o darlo por libre y sufragador
 de la obligacion que tienen hecha = Placiendolo todo. Acordo
 que el Cavallero Procurador General, Confiera esta materia con
 sus Abogados, y lo demás que lleba entendido, y de su dictamen
 men traiga razon p.^a resolver, procediendo para ello. Litay.

Salario de Sobres
 tante de la Camarada

La D^{na} Acorda, se despache Libram^{to} en los Reales pro-
 cedidos que procedieren del Arrendam^{to} del propio de la Ca-
 marada, y sobre su Depositario, a favor de Antonio Minguez
 sobre Costas que ando de dha perquera, e Inm^o ciento
 ochenta y ocho D. que se le deben, y estan por librar de su
 Salario por dho Empleo, desde ocho de Enero, hasta fin de Octubre
 ambos inclusivos Año pasado e Setecientos y treinta y siete
 que es la misma cantidad que le corresponde, a Valor de
 quatro D. al dia, que esta D^{na} le tenia consignados =

Se publicara horden
 nancia de la Saladura
 de la Republica
 de seis de febrero
 de la Plaza de la gerencia

Declarando la D^{na} la mas puntual Obestancia de sus horden
 nancias que conspiran al buen gobierno de la Republica, y que la
 que trata de Sardinia y demás Saladura, se ha prebado
 al No de ella, Insuperficio de Comun. Acordo que dha horden
 nancia se guarde, y cumpla como en ella se contiene, para cuyo efecto
 se publican en los sitios acostumbrados, y que en su Conformi-
 dad se hagan los Visitas que previene en la Real Cedula
 mayor de Arrentam^{to}.

Don Pedro de Santiago
 y Juan de...

Don Xp^e Torralba
 de...

Juan Lopez Barz...

Don Xp^e Loyo...

